GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

ADENDA AL CONTRATO N° 058/2020, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA LOGICALIS S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 001 /2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado EL COMPRADOR, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto el Lic. Marío M. Roman, con C.I. Nº 1.246.336 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 08, Acta Nº 01 de fecha 01 de febrero de 2023, y por la otra la firma LOGICALIS S.A., con RUC Nº 80022674-7, representada por el Sr. Pablo José Antonio Greenwood Herken, con Cédula de Identidad N° 639.486 y el Sr. Juan Carlos Fleitas, con Cedula de Identidad Nº 3.606.103, en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación del monto y la vigencia del contrato Nº 058/2020, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO

La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del monto y plazo del contrato N° 058/2020, de fecha 17 de diciembre de 2022, "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN**", en sus cláusulas 5 y 6, quedando las citadas cláusulas con las siguientes modificaciones:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto de la presente ampliación es de Guaraníes Veinticinco millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 25.840.000) IVA INCLUIDO,

El monto total del contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento ochenta millones ochocientos ochenta mil (Gs. 180.880.000) IVA INCLUIDO.

6. VIGENCIA DE LA COBERTURA.

La vigencia de la ampliación del contrato será desde el 18 de diciembre de 2022, hasta el 18 de abril de 2023.

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN

Esta ampliación fue autorizada por Resolución del Consejo Directivo N° 08, Acta Nº 27 de fecha 16 de noviembre de 2022, Rectificado por Resolución Nº 028 de fecha 15 de diciembre de 2022, Rectificado por Resolución Nº 002 de fecha 6 de marzo de 2023.

Articulo 3. PÓLIZA

La póliza de cumplimiento de contrato deberá ser ampliada en la proporción que corresponde, en un plazo máximo de 10 días calendario de la firma de la adenda

Artículo 4. DISPOSICIONES FINALES

Las demás cláusulas del contrato N° 058/2020, así como los precios unitarios mensuales, permanecerán invariables en todos sus términos.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PABLO GREENWOOD
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL * Asunción *

LIC. MARIO M. ROMAN
GERENTE GENERAL CAH

JUAN CARLOS FLEITAS
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.